

<b>PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TENSIÓN SEGURA, DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN TODO RIESGO DE LOS ELEVADORES, MANTENIMIENTO DE VEHICULOS Y CARRETILLAS, MANTENIMIENTO DE ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN PARA EL PDC DE LA CENTRAL NUCLEAR DE SANTA MARIA DE GAROÑA</b>  <b>EXPTE N°: CO-GR-24-012</b>	Clave: 062-ES-GR-0035  Páginas: 20
--	--

## ÍNDICE

<b>1. ALCANCE .....</b>	<b>3</b>
<b>2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO .....</b>	<b>3</b>
<b>3. EQUIPO DE TRABAJO .....</b>	<b>12</b>
<b>4. MEDIOS MATERIALES .....</b>	<b>12</b>
<b>5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO.....</b>	<b>12</b>
<b>6. REQUISITOS .....</b>	<b>13</b>
6.1. Prevención de Riesgos Laborales .....	13
6.2. Seguridad Física .....	16
6.3. Protección Radiológica .....	16
6.4. Emergencias .....	16
6.5. Garantía de Calidad .....	16
6.6. Medio ambiente.....	16
<b>ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL.....</b>	<b>17</b>

PREPARADO: Felisa López Castillo	REVISADO: Alfonso Tapia Frías	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodriguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
-------------------------------------	----------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

**Nº EXPEDIENTE: CO-GR-24-012**

## 1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas requeridas para:

**Lote 1:** Mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos de Tensión Segura de las áreas de seguridad física.

**Lote 2:** Mantenimiento y conservación, en modalidad de todo riesgo, de los Elevadores (Ascensores y Montacargas).

**Lote 3:** Mantenimiento preventivo y correctivo de los Vehículos y Carretillas

**Lote 4:** Mantenimiento preventivo y correctivo de Elementos Auxiliares de Elevación

Todos los lotes son para el Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear Santa Maria de Garoña (PDC de la CNSMG).

## 2. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO

**Lote 1:** Mantenimiento Equipos de Tensión Segura

Este servicio consistirá en el trabajo de mantenimiento de los equipos con el fin de mantener su correcto funcionamiento, incluyendo los consumibles y fungibles que se requieran para ello. Los equipos de tensión segura recogidos en este alcance son:

- SAI Olympiam Modelo GEP83 RPF 06231(Seguridad Física)
- SAI Olympiam Modelo GEP165 LEL02466 (Daño Extenso)
- SAI Generador Diesel GMG-M8-1D referencia F-025063

Se consideran las siguientes actividades:

- Mantenimiento preventivo:
  - Asistencia técnica telefónica para la resolución de consultas y/o aviso de averías, durante 24 h. al día durante los 365 días al año.
  - Inspección técnica: Inspección anual que contempla inspección, chequeo, limpieza, ajuste, verificación, prueba de carga y mantenimiento preventivo integral de los equipos referidos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0035	0	Julio 2024	4

Con el siguiente detalle:

- Comprobación de que no existen alarmas activas.
  - Comprobar que no existen fugas de fluidos del motor (aceite, gasoil o líquido refrigerante)
  - Comprobar la tensión de las baterías, comprobar el nivel del aceite del motor, comprobar el líquido refrigerante y en caso de no estar en los parámetros establecidos suministrar.
  - Arranque en vacío del grupo electrógeno y arranque en carga del grupo electrógeno.
  - Comprobación de la bomba de agua, comprobación del turnocondensador, comprobación del motor y alternador de carga, comprobar el radiador y el enfriador libres de suciedad.
  - Comprobar la tensión de las correas
- Mantenimiento correctivo:
    - Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización. El tiempo de respuesta no será superior a 48 horas desde el aviso, que se realizará al teléfono de incidencias con que debe contar el contratista, y el suministro de piezas no debe superar los 15 días hábiles una vez aprobada su solicitud por parte de Enresa de la oferta presentada por el licitador. Estos plazos podrán reducirse en función de la oferta realizada por el licitador, en su caso.
  - Repuestos:
    - Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución por avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberá ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.
    - Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

En la siguiente tabla se detallan las dedicaciones estimadas para la prestación del servicio.

	<b>Total</b>
--	--------------

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0035	0	Julio 2024	5

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA		Cantidad máxima estimada
Servicio de verificación y mantenimiento de equipos de tensión segura (36 MESES)	Mantenimiento preventivo (intervenciones anuales)	3
	Mantenimiento correctivo (horas)	90

- Informe:

A la finalización de cada intervención, sea de mantenimiento preventivo o correctivo, y antes de transcurridos 30 días hábiles desde la misma, emitirán un informe con el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas. El informe deberá contemplar lo siguiente:

- Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- Incidencias y resultado de las medidas obtenidas, actuaciones realizadas.
- Estado del equipo.
- Repuestos utilizados.
- Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

## Lote 2: Mantenimiento Equipos Elevadores

El contratista se compromete al mantenimiento y conservación de los ascensores existentes en los edificios de la CN SMG, de modo que eviten o disminuyan las averías o fallos que interrumpan o dificulten su operatividad.

Las instalaciones objeto de este contrato son:

- Un ascensor BU-97/1 marca AMUESA de dos velocidades 0,25/1 ms con una carga de 600 kg y 6 paradas, 35 m recorrido útil y puertas telescópicas 2 hojas 800x2000 mm paso libre, con barrera fotoeléctrica y maniobra colectiva – selectiva en subida y bajada
- Un ascensor BU-97/1 marca AMUESA de dos velocidades 0,25/1 ms con una carga de 600 kg y 6 paradas, 35 m recorrido útil y puertas telescópicas 2 hojas 800x2000 mm paso libre, con barrera fotoeléctrica y maniobra colectiva – selectiva en subida y bajada
- Ascensor RAE 1193, marca Falconi, ascensor de adherencia 2 velocidades, 375 kg de carga útil, 3 paradas con 14 metros de recorrido, puertas semiautomáticas exteriores y automáticas en cabina, sin barrera fotoeléctrica.
- 2 Montacargas marca Hidral (norte) y Boetticher (sur)

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0035	0	Julio 2024	6

Parte de los trabajos de mantenimiento se realizarán en zona controlada.

Los trabajos se realizarán en coordinación con el área de Seguridad Física o personal en quien delegue de la CN SMG en horario de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 en las Instalaciones de Enresa en la CN SMG.

El contrato de mantenimiento es en modalidad todo riesgo que incluirá básicamente, las siguientes tareas:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento correctivo

#### - **Mantenimiento preventivo**

El contratista hará una visita mensual para realizar las tareas de mantenimiento preventivo. Están incluidos en este mantenimiento todos los trabajos de mantenimiento dispuestos en el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente que entrará en vigor el 1 de julio de 2024, derogando al Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero por el que se aprueba la Instrucción técnica Complementaria AEM 1 “Ascensores” del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobado por Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre.

Las inspecciones de mantenimiento preventivo comprenderán los siguientes trabajos sin ser esto limitativo:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, caja reductora, frenos, polea y tambor de tracción, cables, puertas de hueco y guía de los ascensores.
- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada al uso de dichos ascensores.
- Verificación funcional de la conexión, maniobra, monitorización y demás equipos de seguridad
- Comprobación de funcionamiento y de posibles daños en cabina, puertas y resto de elementos
- Revisión del nivel de aceite de la unidad de tracción
- Limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en los componentes antes mencionados.

El contratista se encargará de que las instalaciones cumplan con la legislación vigente.

El contratista deberá confeccionar, para cada ascensor una gama de mantenimiento en el que se recogerán las actuaciones que tiene previsto realizar y su frecuencia. Dichas gamas deberán ser aprobadas por el área de Seguridad Física y con el contenido mínimo marcado en la normativa de aplicación, además de lo marcado en el presente pliego.

Los trabajos se realizarán conforme a las órdenes de trabajo recibidas por escrito de Enresa.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0035	0	Julio 2024	7

Los repuestos y consumibles utilizados serán originales o similares y por cuenta de la empresa contratista.

### - Mantenimiento correctivo

En caso de avería o anomalía el contratista se responsabilizará de su reparación. Sera por cuenta de la contratista al ser un contrato todo riesgo.

El tiempo medio de respuesta para reparación de un equipo será de un máximo de 24 horas.

Los repuestos utilizados serán originales o similares y por cuenta de la Empresa Contratista, al ser un contrato todo riesgo.

Deben contemplarse las actuaciones requeridas por normativa presente o en la vigencia del contrato, entre las mismas, debe de incluirse la instalación de barrera fotoeléctrica y pesacargas en ascensor edificio turbina.

### Lote 3: Mantenimiento Vehículos y Carretillas

El contratista se compromete al mantenimiento y conservación de los vehículos y carretillas existentes en la CN SMG, de modo que eviten o disminuyan las averías o fallos que interrumpan o dificulten su operatividad.

Los vehículos y carretillas objeto de este contrato son:

- Vehículo Manipulador Telescópico Marca Caterpillar modelo TH360 B y matrícula E-6035 BDD
- Vehículo Tractor Marca Kubota modelo K1-130 DT, matrícula BU-46042-VE
- Vehículo Bobcat, marca Botcat modelo 753, con nº de serie 516223767
- Vehículo Remolcadora marca Linde modelo P250, con nº de serie 51X12B00310
- Carretilla Elevadora Marca Caterpillar modelo F-25, con nº de serie 5CB06011
- Carretilla Elevadora gasóleo Marca Caterpillar modelo DP-30 100FHS/77BTO, con nº de serie 7BN11245
- Carretilla Elevadora eléctrica Marca Linde modelo E20 PH/386 -TRIPLEX 181, con nº de serie H2X386W07948
- Carretilla Elevadora Marca Fiat modelo E 10.N y nº de serie 3188172265.

Los trabajos se realizarán en coordinación con el área de Seguridad Física o personal en quien delegue de la CN SMG en horario de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 en las Instalaciones de Enresa en la CN SMG.

El contrato de mantenimiento que incluirá básicamente, las siguientes tareas:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento correctivo

### - Mantenimiento preventivo

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0035	0	Julio 2024	8

El contratista hará una visita anual para realizar las tareas de mantenimiento preventivo.

Las inspecciones de mantenimiento preventivo comprenderán los siguientes trabajos sin ser esto limitativo:

- Comprobación del funcionamiento y ajuste de la unidad de tracción, medios de suspensión, caja reductora, frenos y otros mecanismos.
- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada de los vehículos y carretillas.
- Comprobación de funcionamiento y de posibles daños
- Limpieza de la suciedad que se origine dentro de la instalación en los componentes antes mencionados.

El contratista se encargará de que los vehículos y carretillas cumplan con la legislación vigente.

El contratista deberá confeccionar, para cada vehículo y carretilla una gama de mantenimiento en el que se recogerán las actuaciones que tiene previsto realizar y su frecuencia. Dichas gamas deberán ser aprobadas por el área de Seguridad Física o quien delegue y con el contenido mínimo marcado en la normativa de aplicación, además de lo marcado en el presente pliego.

Los trabajos se realizarán conforme a las órdenes de trabajo recibidas por escrito de Enresa.

Los repuestos y consumibles utilizados serán originales o similares y por cuenta de la empresa contratista.

#### **- Mantenimiento correctivo**

Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización. El tiempo de respuesta no será superior a 48 horas desde el aviso, que se realizará al teléfono de incidencias con que debe contar el contratista, y el suministro de piezas no debe superar los 15 días hábiles, una vez aprobada su solicitud por parte de Enresa de la oferta presentada por el licitador. Estos plazos podrán reducirse en función de la oferta realizada por el licitador, en su caso.

#### **-Repuestos:**

Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución por avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberá ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización.

Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

En la siguiente tabla se detallan las dedicaciones estimadas para la prestación del servicio.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0035	0	Julio 2024	9

		Total
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO VEHICULOS Y CARRETILLAS		Cantidad máxima estimada
Servicio de mantenimiento de vehículos y carretillas (36 MESES)	Mantenimiento preventivo (intervenciones anuales)	3
	Mantenimiento correctivo (horas)	90

Informe:

A la finalización de cada intervención, sea de mantenimiento preventivo o correctivo, y antes de transcurridos 30 días hábiles desde la misma, emitirán un informe con el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas. El informe deberá contemplar lo siguiente:

- Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- Incidencias y resultado de las medidas obtenidas, actuaciones realizadas.
- Estado del equipo.
- Repuestos utilizados.
- Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

**Lote 4:** Elementos Auxiliares de Elevación

El contratista se compromete al mantenimiento y conservación de los Elementos Auxiliares de Elevación existentes actualmente en la CN SMG y los que puedan englobar dentro del alcance del contrato (con una diferencia no superior al 15% de los elementos descritos en el detalle, es decir el total de elementos estimados podrán ser 2.570 unidades), de modo que eviten o disminuyan las averías o fallos que interrumpan o dificulten su operatividad.

Los Elementos Auxiliares de Elevación objeto de este contrato a fecha del expediente son:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0035	0	Julio 2024	10

Tipo Equipo/Accesorio	Nº Unidades
ANILLA	1
CABLE AC. INOX	12
CABLE TIRFOR	93
CANCAMO	17
CÁNCAMO	473
CANCAMO GIRATORIO	3
CANCAMO ROSCADO GIRATORIO	8
CARRO POLIPASTO	68
CONJUNTO GANCHO GRILLETE	1
ESLINGA DE CABLE	26
ESLINGA DE POLIESTER	503
ESLINGA TEXTIL	54
ESTRIBO DE CARGA ATORNILLABLE	4
GANCHO GIRATORIO	5
GRILLETE	618
GRILLETE	4
GRILLETE TIPO LIRA	32
GRÚA TALLER	1
PINZA DE ELEVACIÓN	14
PLUMIN	1
POLIPASTO ELÉCTRICO	1
POLIPASTO ELÉCTRICO DE CABLE	10
POLIPASTO ELÉCTRICO DE CADENA	47
POLIPASTO MANUAL DE CADENA	93
PORTICO	3
PULLEY DE CADENA	31
SISTEMA DE ELEVACIÓN	40
SISTEMA ELEVACION DE CADENA	1
TIRFOR	69
UÑAS MOVILES	2
UTIL BIDON	1
<b>Total general</b>	<b>2236</b>

Se debe contemplar una posible variación del 15% de las unidades descritas, a favor o en contra según la tabla indicada. Ya que se trata de una estimación.

Los trabajos se realizarán en coordinación con el área de Seguridad Física o personal en quien delegue de la CN SMG en horario de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 en las Instalaciones de Enresa en la CN SMG.

El contrato de mantenimiento que incluirá básicamente, las siguientes tareas:

- Mantenimiento Preventivo
- Mantenimiento correctivo

### - Mantenimiento preventivo

El contratista hará una visita anual para realizar las tareas de mantenimiento preventivo.

Las inspecciones de mantenimiento preventivo comprenderán los siguientes trabajos sin ser esto limitativo dentro del Alcance de Nivel 1 de Mantenimiento:

- Comprobación visual del funcionamiento, ajuste, medios de suspensión, rozaduras y otros mecanismos.
- Lubricación de los componentes mencionados en la medida adecuada de los elementos auxiliares de elevación
- Comprobación de funcionamiento
- Limpieza que se origine dentro de la instalación en los componentes antes mencionados.

Clave:  062-ES-GR-0035	Revisión:  0	Fecha:  Julio 2024	Página:  11
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Las inspecciones de mantenimiento preventivo de Nivel 2, conllevarán la comprobación física (prueba de resistencia) de cada uno de los elementos auxiliares de elevación sin ser esto limitativo dentro del Alcance, los elementos descritos han sido revisados en el año 2022 con Nivel 2.

El contratista se encargará de que los elementos auxiliares de elevación cumplan con la legislación vigente.

El contratista deberá confeccionar, para cada elemento auxiliar de elevación una gama de mantenimiento en el que se recogerán las actuaciones que tiene previsto realizar y su frecuencia. Dichas gamas deberán ser aprobadas por el área de Seguridad Física o quien delegue y con el contenido mínimo marcado en la normativa de aplicación, además de lo marcado en el presente pliego.

Los trabajos se realizarán conforme a las órdenes de trabajo recibidas por escrito de Enresa.

#### - Mantenimiento correctivo

Intervenciones de mantenimiento correctivo bajo justificación de la avería o mal funcionamiento, que deberán ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización. El tiempo de respuesta no será superior a 48 horas desde el aviso, que se realizará al teléfono de incidencias con que debe contar el contratista, y el suministro de piezas no debe superar los 15 días hábiles una vez aprobada su solicitud por parte de Enresa de la oferta presentada por el licitador. Este plazo podrá reducirse en función de la oferta realizada por el licitador, en su caso.

#### -Repuestos:

Repuestos requeridos en las intervenciones de mantenimiento bajo justificación de la sustitución por avería o mal funcionamiento (mantenimiento correctivo), que deberá ser aceptadas por Enresa de forma previa a su realización ó ampliación del Nivel de Mantenimiento a Nivel 2.

Enresa, dentro de su política de minimización de stocks no dispondrá de repuestos básicos recomendados y solo adquirirá en este alcance los imprescindibles para asegurar el correcto funcionamiento y disponibilidad del equipo.

En la siguiente tabla se detallan las dedicaciones estimadas para la prestación del servicio.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO ELEMENTOS AUXILIARES DE ELEVACIÓN		Total
		Cantidad máxima estimada
Servicio de mantenimiento de Elementos Auxiliares Elevación (36 MESES)	Mantenimiento preventivo (intervenciones anuales)	3
	Mantenimiento correctivo (horas)	90

Informe:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0035	0	Julio 2024	12

A la finalización de cada intervención, sea de mantenimiento preventivo o correctivo, y antes de transcurridos 30 días hábiles desde la misma, emitirán un informe con el estado operativo y la resolución de las incidencias encontradas. El informe deberá contemplar lo siguiente:

- Intervenciones, pruebas, ajustes y ensayos realizados.
- Incidencias y resultado de las medidas obtenidas, actuaciones realizadas.
- Estado del equipo.
- Repuestos utilizados.
- Cualquier otra información relevante (recomendaciones, fecha de próxima revisión).

### 3. EQUIPO DE TRABAJO

Todos los Lotes:

El dimensionamiento y especialización del equipo de trabajo será el adecuado para llevar a cabo el alcance de los trabajos previstos.

El equipo de trabajo deberá cubrir las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo conforme a lo establecido, 24 horas los 365 días del año. Por tanto, deberá disponer de un servicio de alerta (teléfono de contacto disponible las 24 horas) y un servicio técnico de reparación con un tiempo máximo de 48 horas desde el aviso, o desde el tiempo ofertado por el licitador.

### 4. MEDIOS MATERIALES

Para todos los Lotes:

Para la debida ejecución de los trabajos cada contratista deberá disponer de todos los medios materiales y equipos necesarios. El contratista dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas y equipos de medida.

Los equipos de medida que sean necesarios para los trabajos descritos, deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

### 5. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Para todos los Lotes:

El contratista deberá designar un coordinador del contrato que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico

Clave: 062-ES-GR-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. El coordinador del servicio será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el servicio le sean solicitados por esta última.

Adicionalmente a lo establecido en referencia a la atención telefónica de incidencias operativas, el coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado al responsable del contrato en la instalación para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio.

El coordinador del servicio designado será el interlocutor para la planificación de las intervenciones de mantenimiento preventivo y para la solicitud de las actividades de mantenimiento correctivo que se requieran.

## 6. REQUISITOS

Para la ejecución de trabajos en la Central Nuclear de Santa María de Garoña son de aplicación los requisitos que se incluyen en el Anexo I de este pliego. Se detallan a continuación los requisitos específicos aplicables.

### 6.1. Prevención de Riesgos Laborales

En cumplimiento de la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Real Decreto 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de dicha Ley en materia de coordinación de actividades empresariales, así como de cualquier otra normativa vigente en materia de Seguridad y Salud, el contratista deberá, con carácter previo al inicio de los trabajos:

- Haber realizado la evaluación inicial de riesgos específica de las actividades objeto del presente contrato, elaborando la correspondiente planificación de medidas de prevención y protección que se adoptarán para los riesgos identificados. Si Enresa lo considerase necesario, un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberá visitar la instalación y recoger toda la información necesaria para poder elaborar dicho documento.
- Haber formado e informado a sus trabajadores de los riesgos detectados, así como haber adoptado las medidas necesarias encaminadas a evitar los riesgos derivados de sus actividades propias. El contratista será el único responsable en materia de Seguridad y Salud de su personal, dotándole de todos los equipos de trabajo que puedan ser precisos para el desarrollo de las actividades contratadas. Además, deberá

Clave: 062-ES-GR-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

facilitarle todos los Equipos de Protección Individual no destinados a proteger contra el riesgo radiológico, incluyendo la ropa térmica.

- Entregar a Enresa la información sobre los riesgos que, debido a la ejecución del contrato, sus actividades pueden generar, tanto para sus trabajadores, para terceros o en sus instalaciones.
- Darse de alta y subir a la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales que le sea indicada toda la documentación solicitada por Enresa necesaria para poder acceder a la instalación y ejecutar los trabajos objeto del contrato.
- Comunicar cuando se produzca un accidente de trabajo grave o muy grave de alguno de sus trabajadores o de sus subcontratadas en la instalación.
- Comunicar inmediatamente toda situación de emergencia susceptible de afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- Tener en cuenta en su evaluación de riesgos y en su planificación preventiva las informaciones facilitadas.
- Coordinarse con el resto de las empresas que presten servicios en las instalaciones de Enresa.
- Designar un responsable de seguridad del contrato.
- Asistir a las reuniones periódicas de coordinación a las que sea convocado.
- Facilitar aquella documentación en materia de Prevención de Riesgos Laborales que Enresa considere necesario: revisiones periódicas de Equipos de Protección Colectiva e Individual, cuadros de obra, maquinaria, procedimientos de izado de grandes piezas, certificación de anclajes para trabajos en altura...
- Llevar a cabo un seguimiento del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato en materia de Prevención de Riesgos Laborales. Para ello, el responsable de seguridad del contrato y un técnico del Servicio de Prevención del contratista deberán realizar visitas periódicas a la instalación (la frecuencia de las visitas dependerá del grado de cumplimiento de dichos requisitos, no superando en todo caso la de una visita mensual de cada una de las dos figuras).
- Acreditar que sus trabajadores disponen de una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, y centrada específicamente en el puesto de trabajo o función que desempeñen.

Clave: 062-ES-GR-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

Enresa hará entrega al contratista de la información acerca de los riesgos generales, medidas de emergencia e instrucciones de seguridad que puedan ser aplicables en las instalaciones donde vayan a prestar el servicio, así como sobre su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Es responsabilidad del contratista la entrega de dicha información a sus trabajadores.

En caso de detectar comportamientos negligentes o incumplimientos reiterados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa solicitará al contratista que los trabajadores causantes de los mismos reciban nueva formación acorde con las desviaciones observadas. Dicha formación deberá ser presencial e impartida por un técnico del Servicio de Prevención de la empresa. No obstante, si la naturaleza de dichas desviaciones lo hiciera necesario, la formación deberá ser impartida por una entidad formativa especializada (trabajos en altura, montaje de andamios, utilización de maquinaria pesada...). Si, a pesar de la adopción de acciones formativas correctivas, continúan observándose deficiencias, Enresa requerirá al contratista que, en el ejercicio de sus facultades empresariales y de su poder de dirección, no asigne y retire a los trabajadores causantes de las mismas de la ejecución de los trabajos objeto del contrato. En consecuencia, y en aras de evitar las malas prácticas en materia de Prevención de Riesgos Laborales, Enresa no permitirá el acceso de estos trabajadores a la instalación.

Asimismo, se deberán observar las siguientes obligaciones en materia de subcontratación:

- a) Exigir a las empresas con las que pretenda subcontratar parte del encargo la entrega de la evaluación de riesgos específica de los trabajos a realizar, la planificación de la actividad preventiva, la acreditación que justifica el cumplimiento de las obligaciones en materia de vigilancia de la salud de sus trabajadores, la relación de trabajadores que participarán en la ejecución de la actuación encargada y acreditando haber sido instruidos, formados e informados en materia de Prevención de Riesgos Laborales, así como la relación de sustancias químicas a utilizar o emplear en la ejecución de esa actuación.
- b) Exigir a los trabajadores autónomos con los que haya subcontratado parte de la actuación encargada las acreditaciones que se correspondan y que permitan constatar que cumplen con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales que les es de aplicación.
- c) Vigilar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales por parte de los terceros subcontratados.

Clave: 062-ES-GR-0035	Revisión: 0	Fecha: Julio 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	----------------------	---------------

## **6.2. Seguridad Física**

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas para el control de accesos de personal y material a la CN Santa María de Garoña, siendo responsable de que su personal conozca y obedezca los procedimientos e instrucciones que estén en vigor, así como de su comportamiento en el interior de la Instalación. Todo personal será informado en el curso de acceso sobre las pautas generales a cumplir sobre la seguridad física de la instalación.

## **6.3. Protección Radiológica**

No aplica

## **6.4. Emergencias**

El contratista será el responsable de que todo el personal a su cargo en el Emplazamiento conozca y cumpla las normas a seguir en caso de emergencia y las misiones y obligaciones que se deriven del Plan de Emergencia Interior del PDC de la CNSMG (062-PE-EN-0001) vigente. Todo el personal será formado sobre dichas normas y actuaciones.

## **6.5. Garantía de Calidad**

Los trabajos de este contrato están sujetos a requisitos de garantía de calidad de nivel III de acuerdo con la graduación de requisitos de Garantía de Calidad de Enresa, por lo que los trabajos que realice el contratista se realizarán al amparo de un sistema de calidad que cumpla con los requisitos establecidos en la UNE-EN ISO 9001: 2015 o normas equivalentes referenciadas en el pliego administrativo.

## **6.6. Medio ambiente**

El contratista será responsable de que su personal conozca y aplique los procedimientos previstos en materia de protección del medio ambiente, en todas las actividades que realicen dentro de la Instalación. Se compromete, asimismo, a cumplir la legislación aplicable y a pedir cuanta información sea necesaria para dar cumplimiento a los requerimientos ambientales. Los procedimientos internos de Enresa que resulten de aplicación serán puestos a disposición del contratista en la reunión de lanzamiento de los trabajos.

Clave:  062-ES-GR-0035	Revisión:  0	Fecha:  Julio 2024	Página:  17
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

**ANEXO I - REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL**

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL

		ADJUDICACIÓN:	EMPRESA:	CENTRO / INSTALACIÓN:	CN SANTA MARIA DE GAROÑA
		TRABAJO:		FECHA INICIO PREVISTA:	
		AL INICIO DE LOS TRABAJOS		PERIODICAMENTE	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS
EMPRESA	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Complimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input type="checkbox"/> Devolución firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social (Semestral) <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. 01C (Anual).		
	PRL (General)	<input type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con Información e Instrucciones sobre Riesgos Laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la Instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, manto., etc.).	<input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de éstos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil (Anual)		
	PRL (Obras y Construcción)	<input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan Marco de PRL del Promotor. (*) <input type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con/sin Proyecto siempre que exista Subcontratación).	<input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Triannual).	<input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.	
	PR	<input type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN.			
TRABAJADOR	VS D	<input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE).	<input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual)		
	ADM	<input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento Informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Complimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero.	<input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*)	<input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.	
	PRL	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (carretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares.	<input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual).		
	PR	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R.	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría A). (Triannual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual).	<input type="checkbox"/> Carné Radiológico Complimentado.	

**ABREV:** ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

**NOTAS:** 1.- Los impresos marcados con (\*) serán facilitados por ENRESA.

2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. /

Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).